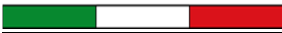


ESTUDIOS PREVIOS		
Capítulo I: Descripción general		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INSUMO:	Octubre 27 2021	 
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL INSUMO	ORLANDO FRANCO BAQUERO	
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO	
Capítulo II: Descripción técnica		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Que El Concejo Municipal de Anolaima Cundinamarca para el logro del cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales debe desarrollar e implementar su operación en cumplimiento de su atribución constitucional de control político y administrativa desplegando las actividades necesarias que le permitan cumplir adecuada y eficazmente su labor. Para este efecto y como es usual en todas las entidades del sector público, El Concejo debe implementar y desarrollar una actividad precontractual, contractual y post contractual para lograr la contratación de los bienes y servicios necesarios para el normal cumplimiento de sus deberes legales. Es así que uno de los puntos esenciales en el modelo gerencial público es el manejo de la contratación administrativa, dado el especial cuidado que impone la ley en la selección de aquellas personas que colaborarán con el estado y sus entidades en cumplimiento de los fines de éstas. Que el Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto XVI. De la capacidad de contratación, de la ordenación del gasto y de la autonomía presupuestal" en el título XVI. De la capacidad de contratación, de la ordenación del gasto y de la autonomía presupuestal, ARTÍCULO 110. Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes. En la sección correspondiente a la rama legislativa estas capacidades se	

TRABAJAMOS PARA SEGUIR MEJORANDO"

Carrera 4 No. 3-12. Palacio Municipal

Código Postal 253040

concejo@anolaima-cundinamarca.gov.co

Cel. 3112082919 - Telefax 8454101 Ext. 107

	ejercerán en la forma arriba indicada y de manera independiente por el Senado y la Cámara de Representantes; igualmente, en la sección correspondiente a la rama judicial serán ejercidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las superintendencias, unidades administrativas especiales, las entidades territoriales, asambleas y concejos, las contralorías y personerías territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica. En consecuencia y en atención a que el Concejo Municipal cuenta con capacidad de contratación, de la ordenación del gasto y de la autonomía presupuestal y teniendo en cuenta que la H. Corporación requiere de equipos tecnológicos que le permitir cumplir cabal y eficientemente con sus funciones dentro de ellas la de la participación ciudadana a través de la amplia difusión de las actividades propias como entidad corporativa como es el caso de la transmisión en directo por redes sociales de las sesiones ordinarias, extraordinarias y demás actividades realizadas por del Concejo dentro del ejercicio de control político que le asiste como atribución constitucional. Como resultado de lo anterior, en desarrollo del giro ordinario de las actividades propias de la Corporación, se evidencia la necesidad de contratar la compra de Un Equipo de Cómputo y Dos Cámaras de Video Conferencia destinadas a la transmisión en directo de la sesiones ordinarias, extraordinarias y demás actividades realizadas por el Concejo Municipal de Anolaima en cumplimiento del ejercicio de control político que le asiste como atribución constitucional en aras promover la transparencia y la participación ciudadana.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	VUESTRA ALEGRIA MINIMA CUANTÍA
FACTORES DE SELECCIÓN	Será elegible y aceptable la propuesta que presente menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos habilitantes establecidos en la respectiva invitación. Para efectos del proceso de selección se entenderá que el valor de la propuesta será el costo que se presente por el suministro de los elementos que se relacionan en los requisitos técnicos.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se desarrolla en cumplimiento, de las disposiciones que en materia de contratación estatal se encuentran contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamentan y/o adicionan la materia, especialmente en lo referente a la debida planeación, análisis de conveniencia y oportunidad, estudio técnico, análisis de costos, fijación del presupuesto, determinación del proceso de

TRABAJAMOS PARA SEGUIR MEJORANDO"

Carrera 4 No. 3-12. Palacio Municipal

Código Postal 253040

concejo@anolaima-cundinamarca.gov.co

Cel. 3112082919 - Telefax.8454101 Ext.107

	selección y análisis de riesgos																				
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se compromete para con el Concejo Municipal: Al suministro e instalación en sitio de un equipo de cómputo y dos cámaras de video conferencia incluyendo capacitación de manejo, con destino al Concejo Municipal de Anolaima. <table><tr><th colspan="5">CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr><tr><th>SEGME NTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>45000000</td><td>45120000</td><td>45121500</td><td>45121506</td><td>Cámara Video Conferencia</td></tr><tr><td>43000000</td><td>43210000</td><td>43211500</td><td>43211509</td><td>Computadores de Tableta</td></tr></table>	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					SEGME NTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	45000000	45120000	45121500	45121506	Cámara Video Conferencia	43000000	43210000	43211500	43211509	Computadores de Tableta
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS																					
SEGME NTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE																	
45000000	45120000	45121500	45121506	Cámara Video Conferencia																	
43000000	43210000	43211500	43211509	Computadores de Tableta																	
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	1). Una Computadora Portátil, procesador de 5300u de cuádruple núcleo a 2.6ghz y max Boost de hasta 3.8ghz; Pantalla Full HD 14” y Resolución 1920 x 1080 de 300 nits. Memoria RAM de 8GB DDR4 a 3200 MHz, Tarjeta gráfica vega 6 Radeon; almacenamiento Disco duro HDD 1TB 5400RPM; Teclado HP texturizado de tamaño completo, en español; Audio HD con 2 altavoces estéreo Integrados; Cámara Web HP TrueVision HD 720p con micrófono digital integrado, Conectividad LAN: Realtek Gigabit Ethernet; Puertos: USB-C gen 1 USB-a 3.2 gen 2, HDMI 1 v1.4b, conectividad wifi y bluetooth 2). Cámara Webcam Full HD Robótica Videoconferencia: Dimensiones Cámara: Altura x Anchura x Profundidad: 154 mm X 150 mm X 104 mm Altura con extensor: 345 mm Peso: 568 g Requisitos Del Sistema Modo UVC: Windows® 7, 8.1 o 10Mac OS X 10.7 o posterior Especificaciones Cámara: Panorámico, inclinación y zoom robotizados Sistema manos libres omnidireccional con dúplex completo y radio de acción de 2,4 metros (8 - ft)Codificación H.264 UVC integrada; Aplicaciones compatibles con UVC; Videoconferencias Full HD 1080p 30 fps; Controles en cámara y sistema manos libres, sistema manos libres y control remoto; Panorámico, inclinación y zoom, volumen, silenciamiento de audio, inicio y finalización de llamadas; Enfoque automático Certificación de lentes ZEISS® Campo de visión de 78°Panorámico de 180º, inclinación de 55ºAltavoz: Ancho de banda: 220 Hz - 20 kHz, Nivel de salida máximo: 80 dB SPL a 30 cm (1 ft) Micrófono: Ancho de banda: 200 Hz - 8 kHz General: Toma de auriculares analógica de 3,5 mm Remoto con radio de acción de 3 metros (10 ft) Compatible con USB 2.0, Cable USB de 2,4 metros (8 ft) Adaptador de alimentación universal de 2,4 metros (8 ft); Soporte extensor de 228 mm (9 in) (Incluye Instalación en sitio y capacitación de manejo). 3). Cámara Web Full HD Videoconferencia:																				

TRABAJAMOS PARA SEGUIR MEJORANDO"

Carrera 4 No. 3-12. Palacio Municipal

Código Postal 253040

concejo@anolaima-cundinamarca.gov.co

Cel. 3112082919 - Telefax.8454101 Ext.107

	Cámara con dos micrófonos con orientación frontal; conectividad USB-C; Full HD 1080p a 60 fotogramas por segundo; Exposición y enfoque automático inteligentes; Video vertical Full HD formato 9:16 Dimensiones: Altura x Anchura x Profundidad: 66 mm x 58 mm x 48 mm Peso: 150 g Especificaciones: Resolución de video máxima: 1080p/60 fps en MJPEG Resoluciones admitidas: 1920x1080, 1280x720, 960x540, 848x480, 640x360, 320x240 Frecuencia de cuadro admitida: MJPEG: 60 fps, 30 fps, 24 fps, 20 fps, 15 fps, 10 fps, 7,5 fps, 5 fps; YUY2, NV12: 30 fps, 24 fps, 20 fps, 15 fps, 10 fps, 7,5 fps, 5 fps Lente: Lente de cristal Full HD premium f/2.0 - Longitud focal 3,7 mm Campo visual: 78° (diagonal) Enfoque: Automático (10 cm a infinito) / Facial Capture Audio integrado: Dos micrófonos omnidireccionales con filtro de reducción de ruido; Canal estéreo o mono doble Diodos de estado activo: LED blanco Garantía Un año de garantía de hardware limitada
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual. 2. Colaborar con la Corporación para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Concejo Municipal. 4. Apoyar con la documentación normativa necesaria. 5. Realizar seguimiento para el cumplimiento del cronograma establecido. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entramamientos que pudieran presentarse. 7. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello. 8. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado. 9. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Alcaldía o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar. 10. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	QUINCE (15) DIAS
FECHA PREVISTA PARA LA ENTREGA DEL BIEN OBRA O	NO APLICA

TRABAJAMOS PARA SEGUIR MEJORANDO"

Carrera 4 No. 3-12. Palacio Municipal

Código Postal 253040

concejo@anolaima-cundinamarca.gov.co

Cel. 3112082919 - Telefax. 8454101 Ext. 107

SERVICIO:			
LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:		OFICINAS, RECINTO Y DEMAS AREAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.	
SUPERVISIÓN:		DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL CONCEJO
Capítulo III: Descripción financiera			
FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTRATAR):	CODIGO PREPUERAL		
	2.1.2.01.01.003.03 Maquinaria de Oficina Contabilidad e Informática.		\$1.000.000.00
	2.1.2.01.01.003.03. 02 Maquinaria de Informática y Sus partes, piezas y Accesorios		
	2.1.2.01.01.003.03.02.1. Compra de Equipo.		
	003. Sgp. Libre destinación 42%.		4'000.000.00
	2.1.2.01.01.003.03 Maquinaria de Oficina Contabilidad e Informática.		
	2.1.2.01.01.003.03. 02 Maquinaria de Informática y Sus partes, piezas y Accesorios		
	2.1.2.01.01.003.03.02.1. Compra de Equipo.		
	001. Recursos Propios		VALOR TOTAL \$ 5'000. 000.00).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	NÚMERO 00855	FECHA 01/10/2021	Fecha de Terminación de la Vigencia: 30/12/2021
VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACIÓN	CINCO MILLONES PESOS MCTE (\$5'000.000.00). El valor ha sido establecido a partir de las calidades requeridas para el prestador del servicio y el grado de complejidad de las actividades a desarrollar.		
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:	El Concejo Municipal pagará al contratista el anterior valor en un solo pago una vez cumplido en su totalidad el objeto del contrato , previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y aporte de la Factura de venta de los elementos suministrados donde se discrimine, valor unitario, valor total, impuestos. Así mismo deberá acreditar que se encuentre al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, que está conformado por el sistema de pensiones, seguridad social en salud y riesgos profesionales conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007. para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.		

TRABAJAMOS PARA SEGUIR MEJORANDO"

Carrera 4 No. 3-12. Palacio Municipal

Código Postal 253040

concejo@anolaima-cundinamarca.gov.co

Cel. 3112082919 - Telefax.8454101 Ext.107

JUSTIFICACIÓN ANTICIPO:	NO APLICA.		
GARANTÍAS.	Teniendo en cuenta la naturaleza y el valor del contrato, el Contratista deberá constituir en favor del Municipio de Anolaima – Concejo Municipal, la garantía única de cumplimiento expedida para entidades estatales otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:		
	TIPIFICACIÓN	VALOR	VIGENCIA
	CUMPLIMIENTO	10%	Ejecución del contrato y seis (06) meses más
	CALIDAD DE SERVICIO	10%	Ejecución del contrato y seis (06) meses más
Capítulo IV: Bases para evaluación			
REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR O PARA SER SELECCIONADO	El proponente deberá aportar junto con su oferta o cotización los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del procesos de selección:		
	REQUISITOS JURIDICOS: • Formato Único de Hoja de Vida. (Diligenciado) • Fotocopia de la cedula de ciudadanía. • Certificado de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. • REGISTRO UNICO TRIBUTARIO • Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa • Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa. • Y los demás documentos requeridos e insertos en la invitación. • Acreditar como experiencia general educación básica primaria; acreditar experiencia específica de por lo menos de un (1) año en temas relacionados con el objeto contractual.		
26. Firmas autorizadas:			



Libertad y Orden



Original Firmado

FIRMA RESPONSABLE:
NOMBRE JUAN DE JESUS PEREZ MEDINA
CARGO: Presidente Concejo 2021.



TRABAJAMOS PARA SEGUIR MEJORANDO"

Carrera 4 No. 3-12. Palacio Municipal
Código Postal 253040
concejo@anolaima-cundinamarca.gov.co
Cel. 3112082919 - Telefax 8454101 Ext. 107